
**Acta de la sesión extraordinaria celebrada por la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
19 de septiembre de 2018**

ASISTENTES

Sr. Alcalde :

D. Carlos Velázquez Romo

Sres. Concejales:

D. Fernando Ortega Consuegra

Dña. Rosa Laray Aguilera

Dña. Isabel Domínguez García

D. Carlos Muñoz Nieto

D. Jaime de Hita García

En la villa de Seseña, 19 de septiembre de 2018, y siendo las 8:15 horas, se reunieron en esta Casa Consistorial, previa citación al efecto y en primera convocatoria, bajo la presidencia de la S. Alcalde D. Carlos Velázquez Romo, los señores anotados al margen que constituyen la mayoría del número de miembros que componen esta Junta de Gobierno Local, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Sra. Secretaria.

D^a. Marta Abella Rivas

No ASISTEN

Dña. María Jesús Villalba Toledo

PRIMERO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE LA LISTA DEFINITIVA DE EXCLUIDOS CORRESPONDIENTES AL COLECTIVO DE BIENESTAR SOCIAL, DEL PLAN DE EMPLEO EXTRAORDINARIO DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS DESEMPLEADAS (SEGÚN LA ORDEN 60/2018, DE 25 DE ABRIL MODIFICADA POR LA ORDEN 70/2018 DE 17 DE MAYO DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO) COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO.

Con fecha 7 de agosto de 2018, mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local, se aprobó la lista definitiva de admitidos propuestos por la Consejería de Bienestar Social de la JCCM, dentro de la reserva del 25% de personas en situación de exclusión social, para su contratación en el ámbito del Plan de Empleo extraordinario de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, según la orden 60/2018, de 25 de abril modificada por la orden 70/2018 de 17 de mayo de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo.

A la vista de las renunciaciones de candidatos pertenecientes a dicha lista, aprobada por Junta de Gobierno Local, de fecha 8 de agosto, y de conformidad con la Orden 60/2018 de 25 de abril modificada por la orden 70/2018 de 17 de mayo de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, este ayuntamiento ve la necesidad de crear una lista de reserva que de cobertura a la reserva del 25% de la totalidad de los contratos subvencionados para personas en situación de exclusión social, por lo que, visto cuanto antecede y de conformidad con las listas propuestas por la Consejería de Bienestar Social, de fecha 3 de julio de 2018, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Modificar la lista definitiva de admitidos del colectivo de bienestar social, aprobada en Junta de Gobierno Local de fecha 7 de agosto de 2018, mediante la creación de una lista de reserva conforme al siguiente detalle:

Lista de reserva del 25%, correspondiente al colectivo de Bienestar Social

Nº Priorización	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	COLECTIVO
1.	[REDACTED]	[REDACTED]	RESERVA 25%
2.	[REDACTED]	[REDACTED]	RESERVA 25%
3.	[REDACTED]	[REDACTED]	RESERVA 25%
4.	[REDACTED]	[REDACTED]	RESERVA 25%
5.	[REDACTED]	[REDACTED]	RESERVA 25%
6.	[REDACTED]	[REDACTED]	RESERVA 25%
7.	[REDACTED]	[REDACTED]	RESERVA 25%
8.	[REDACTED]	[REDACTED]	RESERVA 25%

SEGUNDO: Dar cuenta del presente acuerdo a la Oficina de Empleo, mediante la remisión del Anexo III.

TERCERO: En cumplimiento de lo establecido en la Ley de Protección de Datos publicar, previo procedimiento de disociación de datos, el correspondiente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento, página web municipal (www. ayto-sesena.org) y portal de transparencia. La lista de reserva del colectivo de bienestar social podrá consultarse por los interesados, previa identificación, en las oficinas municipales.”

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por unanimidad.

SEGUNDO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE AUTORIZACIÓN DE UTILIZACIÓN DE ESPACIO MUNICIPAL A FAVOR DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EL LAGO SOROLLA 8.

D. [REDACTED] en representación de COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EL LAGO, presenta escrito con reg. de entrada nº 9676, de fecha 10 de septiembre de 2018, por el que **SOLICITA permiso para la utilización de la casa de la cultura Pablo Neruda.**

Vista la disponibilidad de espacios en las fechas referidas y de conformidad con el artículo 19 de la Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por utilización privativa o el aprovechamiento especial de los bienes de dominio y uso público local (BOP 186, de 14/08/12), se propone a **la Junta de Gobierno Local, conceder la licencia solicitada en los siguientes términos:**

- | |
|--|
| <ul style="list-style-type: none">- Lugar: Casa de la cultura Pablo Neruda- Fechas: 24 de septiembre de 2018- Horario: De 19:00 a 21:00 h- Operario: Requiere- Tasas: 148€ |
|--|

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente siendo las 8:20 horas del mismo día de su comienzo, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

La Secretaria. Marta Abella Rivas

Alcalde. Carlos Velázquez Romo

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE